



BASES 'CONCURSO MANGA 2025'

Ficomic & Shacho Kai organizan el **Concurso Manga 2025** en el marco del **31 Manga Barcelona**. Lea atentamente las siguientes bases de participación:

1. Podrán participar autores que tengan entre **18 y 35 años cumplidos durante el año 2025** y que residan en el territorio español.
2. El tema de esta edición es: "**Onachan visita a su mascota amiga Myaku-Myaku en la Expo de Osaka**".
3. Las obras presentadas deben ser **creaciones originales e inéditas**.
4. **La participación es individual**. Cada persona podrá presentar **una única obra** al concurso.
5. La obra deberá tener una extensión de **1 portada + 4 páginas por una sola cara**, en **blanco y negro o color**, en formato **A4 (21 x 29,7 cm)**.
6. Los textos pueden estar escritos en **cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español**.
7. Las obras deberán enviarse por correo electrónico a **concursos@ficomic.com**, en **formato PDF**. En el **asunto del correo** debe indicarse: "Concurso Manga 2025". En el **cuerpo del mensaje**, deben incluirse los siguientes datos del autor/a:
 - Nombre y apellidos
 - Dirección completa
 - Fecha de nacimiento
 - Teléfono de contacto
8. El plazo de recepción de trabajos finaliza el **domingo 26 de octubre de 2025 a las 23:59 h.**
9. El jurado estará formado por **reconocidos especialistas en manga**.
10. El premio para la obra ganadora consistirá en:
 - Un viaje para asistir al 31 Manga Barcelona (**transporte + 1 noche de hotel + entradas al evento**)
 - Un **trofeo**, que se entregará durante el propio evento

Si la persona ganadora reside en la **provincia de Barcelona**, y debido a la cercanía del evento, el premio consistirá en:

- Una **tarjeta regalo de 150 €**
- **Merchandising exclusivo** de nuestra mascota Onachan
- Entradas para asistir al **31 Manga Barcelona**
- Un **trofeo**, que se entregará durante el propio evento

11. El manga ganador se anunciará en nuestras redes sociales y se publicará en la web oficial del evento: www.mangabarcelona.com
12. Al participar en este concurso los autores y sus representantes legales ceden a FICOMIC, de forma automática y durante un año, todos los derechos de propiedad intelectual y de explotación, mediante la reproducción total o parcial de las obras presentadas. Así mismo, dan su consentimiento para que FICOMIC pueda utilizar, publicar y reproducir, sin limitación, su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción o publicación, por cualquier medio, con finalidades comerciales o informativas, siempre que estén relacionadas con este concurso, y sin que eso confiera ningún derecho de remuneración o beneficio. Debido a la limitación de la cesión temporal y el carácter accesorio del uso de las obras, la cesión de derechos de autor efectuada se realizará de forma gratuita, renunciando el autor expresamente a cualquier remuneración.
13. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos a terceros en las obras presentadas, así como de cualquier reclamación que se pueda interponer por derechos de imagen, de propiedad intelectual o análogos, exonerando expresamente a FICOMIC de cualquier responsabilidad.
14. Los concursantes aceptan estas bases y se comprometen a no realizar ningún tipo de reclamación hacia el Concurso Manga 2025, o derivada de la mencionada participación.
15. FICOMIC se reserva el derecho de modificación de estas bases, con la finalidad de mejorar el Concurso Manga 2025.
16. En los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, conocido como el Reglamento de desarrollo de la LOPD, con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas(RGPD), así como con la Ley 34/2002, del 11 de julio, de servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE o LSSI), el concursante queda informado, de modo expreso, de la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados de FICOMIC, por lo que será remitida información relacionada con la actividad que desarrolla. Asimismo, queda informado de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de FICOMIC, exclusivamente con una finalidad operativa y de gestión derivada de la presente relación contractual,

incluidos sus antecedentes, contenido y desarrollo. La participación en el concurso equivale a su consentimiento expreso para llevar a cabo la comunicación de sus datos a terceros, así como para la recepción de comunicaciones comerciales por vía electrónica. El concursante queda igualmente informado de la posibilidad de ejercer sobre dichos datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, para lo que deberá dirigirse, por carta o correo electrónico, a FICOMIC, c/Valencia 279, Barcelona 08009, o dpo@ficomic.com.